

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS de la Universidad de Salamanca

PLAN TCUE 2015-2017 (FASE 2)

-COMISIÓN DE EVALUACIÓN-

“Esta actuación se encuadra en el Plan TCUE 2015-2017, y ha sido seleccionada en el marco de un programa operativo cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León”

Reunida la Comisión de selección el día 8 de marzo de 2017 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas entre el 25 de enero y el 28 de febrero de 2017, en base a los siguientes criterios:

| Criterio | Puntuación máxima/criterio |
|---|--------------------------------|
| Adecuación de la Propuesta y la solicitud a los objetivos de la convocatoria. | 10,00 |
| Novedad, altura inventiva y aplicación industrial y en su caso los requisitos de patentabilidad indicados por la OEPM. | 10,00 |
| Valoración de la actividad de transferencia del equipo de trabajo, especialmente en contratación de investigación, patentes o programas de ordenador, proyectos públicos de colaboración con empresas a nivel nacional o internacional. | 5,00 |
| | Puntuación máxima total |
| | 25,00 |

Las bases de la convocatoria (base 5ª) publicadas en noviembre de 2016 y modificadas en enero de 2017, establecen la **obtención de una puntuación mínima de 16 puntos** para la evaluación favorable de las candidaturas y poder obtener financiación.

| Nº Registro | Nombre investigador principal | Nombre proyecto PRUEBA CONCEPTO | Departamento | Puntuación |
|--------------------|-------------------------------|--|---|--------------|
| PC_TCUE1517_F2_012 | Fernando de la Prieta Pintado | TINNITUS | Informática y Automática | 21,50 |
| PC_TCUE1517_F2_014 | Juan José García Meilán | Desarrollo del prototipo de la aplicación informática (APP) del analizador biométrico de la voz para la detección precoz de la enfermedad de Alzheimer (DAV-EAapp) | Psicología Básica, Psicobiología y Metodol. | 18,00 |
| PC_TCUE1517_F2_015 | Javier Prieto Tejedor | SILOSENS- Monitorización de pienso en silo mediante sensorización inteligente | Informática y Automática | 17,75 |
| PC_TCUE1517_F2_013 | Alejandro Medina Domínguez | Optimización termo-económica de plantas termosolares híbridas regenerativas y multietapa para su desarrollo en Castilla y León | Física Aplicada | 16,25 |

| | | | | |
|--------------------|----------------------------|---|-------------------------|-------|
| PC_TCUE1517_F2_011 | Ángela Figueruelo Burrieza | Realización de un pretest destinado a validar una estrategia de innovación social de base tecnológica orientada a fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones de las políticas públicas a través de las nuevas tecnologías (Proyecto PARNUTEC) | Derecho Público General | 13,50 |
|--------------------|----------------------------|---|-------------------------|-------|

De acuerdo al apartado 6º de las bases reguladoras, los proyectos que han superado la puntuación mínima de 16,00 puntos obtendrán, en función de los criterios de valoración referidos en la base 5ª y la disponibilidad presupuestaria, una ayuda que financiará total o parcialmente las acciones propuestas, entre otras la protección del resultado.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de material técnico vinculado directamente al desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto, alineadas a las expuestas en la base 1ª de la convocatoria.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.
- Excepcionalmente y previa valoración por parte de la Fundación General se podrán imputar gastos de personal necesarios para el desarrollo del proyecto. Solo se aceptan gastos de personal de nueva contratación o temporal que se adscriba al proyecto. En ningún caso se financia personal que forme parte de la estructura consolidada de la entidad ni tampoco ningún tipo de complemento salarial. No se financian gastos de personal funcionario ni estatutario.

El periodo de **ejecución de los proyectos** (técnica y económica) tendrá una duración máxima de **9 meses** desde su concesión y **hasta el 30 de abril de 2018** como fecha límite. Este plazo podrá ser ampliable de manera excepcional (nunca superando la fecha límite de 30 de abril de 2018) en función de necesidades técnicas específicas de la tecnología a desarrollar, previa solicitud del/a investigador/a principal.

En Salamanca, a 8 de marzo de 2017